

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 1.141 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Alban Ruiz contra las empresas Bricolage Carpintería Madera, S.L. y Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Antonio Alban Ruiz debo condenar y condeno a la empresa Bricolage Carpintería Madera, S.L., a que abone la siguiente cantidad: 6.397,91 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima, que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bricolage Carpintería Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 24 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 12883